

ferenciado y la propuesta emitida por la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, resuelve: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de cuarenta y ocho millones, novecientos setenta y cinco mil, cuatrocientas veintitrés pesetas (48.975.423 pesetas).

Mérida, 7 de abril de 1988.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en

concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

— Reforma y ampliación de la E.T.D. Torre de Santa María, para mejora del servicio.

— Potencia: 6.300 KVA.

— Relación de transformación: 46/20 KV.

— Referencia del expediente: A.T. 2.508.

— Presupuesto en pesetas: 22.404.359.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 5 de abril de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia a concurso la contratación de dos helicópteros destinados a la lucha contra incendios forestales.

Se anuncia a concurso para la contratación de dos helicópteros destinados a la lucha contra los incendios forestales, en el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 1988.

El presupuesto máximo es de 40.828.500 ptas.

El Modelo de Proposición y los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cáusulas Administrativas Particulares están expuestas en la Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal, en Avda. Virgen de la Montaña, n.º 15, 1.º, de Cáceres.

En este mismo lugar se presentarán las solicitudes dentro del plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el DOE.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación al tercer día siguiente hábil a las 10 horas de aquel en que finalice el plazo de presentación,

en la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, n.º 4, de Mérida.

Mérida, 5 de abril de 1988.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1988, por la que se anuncia la subasta de eucalipto rostrata, maideni y globulus, procedente de montes consorciados con el Servicio de Ordenación Forestal (Cáceres).

A las diez horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio, en el DOE, tendrán lugar en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Unidad Territorial de Cáceres, General Primo de Rivera, n.º 2-7.ª planta, las subastas para la enajenación del aprovechamiento de la madera de eucalipto rostrata, maideni y globulus, madera en pie, con corteza, medida en metros cúbicos, sujeta a liquidación final, existente en los montes que a continuación se especifican: